

Jucopo en San Lázaro toma decisión por unanimidad

En pausa, designación de consejeros del INE

• Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

El proceso por medio del cual se designará a los cuatro nuevos consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) fue pausado.

El freno es un efecto de la decisión tomada por unanimidad dentro de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, que acordó acatar una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

EL DATO

LOS CONSEJEROS del INE que terminan su periodo son: Lorenzo Córdova Vianello, Ciro Murayama Rendón, Adriana Favela Herrera y Roberto Ruiz Saldaña.

En ésta se revocó el acuerdo emitido por la Cámara baja en cuanto al proceso de designación del Comité Técnico de Evaluación, la convocatoria para la elección de las y los consejeros y de los criterios específicos de evaluación.

En el fallo se advirtió sobre una intervención inconstitucional por parte de la Jucopo, pues en el acuerdo indicaba que el Comité Técnico debía presentar dos informes respecto a los aspirantes y el cumplimiento de requisitos, lo cual resulta contrario al artículo 41 constitucional.

Además, instruyó a emitir dos convocatorias en lugar de una: la primera, para la o el consejero presidente y otra para consejero electoral.

Asimismo, determinó que en el acuerdo se deben especificar los mecanismos para garantizar la paridad de género en la integración del Consejo General del INE.

En conferencia de prensa, el presidente de la Jucopo, Ignacio Mier Velasco, dio a conocer que, al ser una sentencia dirigida al Pleno de la Cámara de Diputados, es éste el que debe aprobar las modificaciones hechas a la convocatoria para dar cumplimiento al fallo.

Debido a que en este momento el Congreso de la Unión se encuentra en receso, esto ocurrirá hasta que inicie el nuevo

EN EL FALLO se instruye a emitir dos convocatorias; etapas para continuar con el proceso quedaron suspendidas; Ignacio Mier descarta convocatoria a periodo extraordinario



EL PRESIDENTE de la Jucopo en San Lázaro, Ignacio Mier, en conferencia, ayer.

“LA VAMOS a acatar, pero se lo reiteraré a los coordinadores y vicecoordinadores, que la sentencia ordena al Pleno de la Cámara, no a la Junta (de Coordinación Política)”

Ignacio Mier Velasco
Presidente de la Jucopo en la Cámara baja

periodo ordinario de sesiones, en febrero.

En consecuencia, todas las etapas para continuar con el proceso quedaron suspendidas, lo que incluye la instalación del Comité Técnico de Evaluación, que ocurriría esta semana; el registro de aspirantes, entre el 9 y 20 de enero; la expedición de la lista definitiva de aspirantes que cubrieron los requisitos constitucionales y legales, para el 31 de enero.

“La vamos a acatar, pero se lo reiteraré a los coordinadores y a las vicecoordinadoras, que la sentencia ordena al Pleno de la Cámara, no a la Junta (de Coordinación Política); entonces, no podemos nosotros tomar atribuciones que le corresponden al Pleno”, dijo.

Mier Velasco descartó que para esto se vaya a convocar a un periodo extraordinario, pues afirmó que hay tiempo, dado que el proceso de renovación de consejeros se lleva entre 42 y 46 días, y la Cámara baja aún tendrá 56 a partir de febrero.

El diputado morenista dijo que se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para analizar lo que consideraron una violación a la Constitución y una intromisión al Poder Legislativo por parte del TEPJF, razón por la cual “vamos a iniciar el camino jurídico que nos permita que se le ponga un límite al Tribunal”.

Señaló que esta ruta podrá incluir la promoción de un amparo indirecto o una controversia constitucional, y, “en caso de encontrar otro tipo de delitos de orden penal, como el de prevaricato, alejarse de su obligación que tienen los juzgadores, podríamos también recurrir a la Judicatura Federal para sanciones de carácter administrativo y, en su caso, juicio político”, dijo.



Aplazan elección de consejeros #INE

POR YVONNE REYES

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados determinó suspender el proceso de selección de consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que el Pleno acate la sentencia con la cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la convocatoria para la renovación de cuatro integrantes del organismo electoral.

Ignacio Mier Velazco, presidente de la Jucopo, dijo que mientras se resuelve esta situación quedan suspendidas todas las etapas consideradas, tanto la convocatoria como el proceso de integración del Comité Técnico para la elección de los nuevos consejeros del INE, hasta el mes de febrero, cuando inicie el periodo ordinario de sesiones.

"Se va a acatar la resolución,

El proceso para renovar los espacios que dejarán Lorenzo Córdova, Ciro Murayama, Adriana Favela y Roberto Ruiz se reactivará en febrero

pero la sentencia está dirigida no a la Junta de Coordinación Política sino al Pleno de la Cámara de Diputados, y será una vez que inicie el periodo ordinario cuando tome conocimiento el Pleno y, en su caso, haga suyas las propuestas de modificación a la convocatoria.

"Entanto, quedan suspendidas todas las etapas consideradas tanto en la convocatoria como en el proceso de integración del Comité Técnico; como dicen los abogados, queda sub júdice, queda en suspenso", puntualizó Ignacio Mier, coordinador del grupo parlamentario de Morena en San Lázaro.

Mier indicó que aunque las resoluciones del TEPJF son inapelables, ya se inició la ruta jurídica para interponer una controversia constitucional o amparo directo por invasión de atribuciones de la Cámara de Diputados.

"Consideramos que el Tribunal Electoral hizo acciones que constituyen una violación sistemática a la Constitución y una violación e intromisión al Poder Legislativo, a través de la Cámara de las y los diputados, y por esa razón también vamos a iniciar el camino jurídico que nos permita que se ponga un límite al tribunal".

Los magistrados del TEPJF serán invitados a una reunión de trabajo para analizar los diferendos con los legisladores

A pregunta expresa, Mier subrayó que todas las etapas del proceso de selección de los cuatro consejeros del INE para el periodo 2023-2032 han quedado en suspenso y, en consecuencia, la etapa de registro de aspirantes prevista del 9 al 20 de enero se aplazará hasta febrero.

El proceso es para elegir los puestos que dejarán vacantes los consejeros electorales Lorenzo Córdova, Adriana Favela, Roberto Ruiz y Ciro Murayama, quienes concluyen sus funciones el próximo 3 de abril.

Posponen proceso para elegir a consejeros del INE

Decisión es para acatar sentencia del TEPJF de modificar convocatoria, señala Ignacio Mier

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, informó que a fin de acatar la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuyos magistrados ordenaron modificar la convocatoria para elegir a las y los nuevos consejeros electorales del INE, se determinó suspender el proceso.

Con esta resolución, las y los aspirantes ya no podrán registrarse a partir de la próxima semana como se tenía previsto.

Mier Velazco detalló que será en sesión del pleno de la Cámara de Diputados donde se determine el camino a seguir para acatar la sentencia, lo que ocurrirá hasta el mes de febrero. El primer periodo del tercer año legislativo inicia el próximo 1 de febrero.

"Se va a acatar la resolución, pero la sentencia está dirigida no

IGNACIO MIER VELAZCO
Presidente de la Jucopo de la Cámara de Diputados

"Se va a acatar la resolución... y será una vez que inicie el periodo ordinario cuando tome conocimiento el pleno de la Cámara"

"Vamos a acatarla [la sentencia del TEPJF] aun cuando tenemos la ruta jurídica, porque están invadiendo atribuciones que le corresponden exclusivamente a la Cámara de Diputados"

a la Junta de Coordinación Política, sino el pleno de la Cámara de Diputados, y será una vez que inicie el periodo ordinario cuando tome conocimiento el pleno de la Cámara, y en su caso, haga suyas las propuestas de modificación a la convocatoria y a la integración del Comité Técnico.

"En tanto, quedan suspendidas todas las etapas consideradas, tanto en la convocatoria, como en el proceso de integración del Comité Técnico", puntualizó el legislador.

Ignacio Mier Velazco consideró que la sentencia de las y los magistrados del Tribunal Electoral constituye una violación "sistemática" a la Constitución federal de la República y una intromisión al Poder Legislativo, motivo por el que, en paralelo, iniciarán el camino jurídico para impugnar la resolución.

"Vamos a acatarla aun cuando tenemos la ruta jurídica, porque están invadiendo atribuciones que le corresponden exclusivamente a la Cámara de Diputados. Para ello se instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a que nos presente una ruta jurídica, que puede ir desde el amparo indirecto, la controversia constitucional y en el caso de en-



Ignacio Mier Velazco consideró que las resoluciones del Tribunal Electoral van más allá de los partidos políticos y responden a privilegios e intereses particulares.

contrar otro tipo de delitos de orden penal, como el prevaricato, también recurrir a la Judicatura Federal para sanciones de carácter administrativo, y en su caso, juicio político", aseveró.

El diputado consideró que las resoluciones del Tribunal Electoral "van más allá de los partidos políticos", y responden a privilegios e intereses particulares. Sin mencionar nombres, aseguró que quienes llevan mano en las sentencias "son los mismos que organizaron las marchas" para defender al INE.

"Yo creo que se prestan accio-

nes ajenas a la impartición de justicia, pero esa es mi apreciación personal, es lo que he venido sosteniendo, no de ahora, sino de tiempo atrás.

"En todos sus resolutivos ha pasado lo mismo, lo hicieron también cuando invadieron atribuciones de la Cámara de Diputados, de la Junta de Coordinación Política y del pleno, cuando decidieron que se incorporara un integrante de Movimiento Ciudadano a la Comisión Permanente o sea, el tribunal es un actor sistemático, y eso jurídicamente se llama prevaricato", concluyó. ●

Suspende Cámara proceso para elegir 4 consejeros

Dejan para febrero los relevos en INE

Acuerdan líderes de las bancadas cumplir sentencia dictada por Trife

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El proceso para elegir a cuatro consejeros del INE se suspende hasta febrero, cuando la Cámara de Diputados modifique la convocatoria, como lo ordenó el Tribunal Electoral federal.

Coordinadores parlamentarios afirmaron que no tiene caso continuar con la designación de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, que revisará los perfiles de aspirantes, y el arranque del registro de candidatos a consejeros, como se tenía planeado estos días, hasta no tener certeza de cómo quedará la convocatoria.

Los líderes de las bancadas coincidieron en que la sentencia de la Sala Superior está dirigida al pleno de la Cámara, no a la Junta de Coordinación Política, y no existen las condiciones para llamar a un período extraordinario de sesiones.

“En conclusión: será el pleno de la Cámara que determine (las modificaciones a la convocatoria), una vez que inicie el período ordinario de sesiones. En tanto, quedan suspendidas todas las etapas consideradas, tanto las contempladas en la convocatoria como el proceso de integración del Comité Técnico.

“Como dicen los abogados subjudice, queda en suspenso”, afirmó el coordinador de Morena en la Cámara, Ignacio Mier.

Argumentó que si tienen tiempo para que la elección de los cuatro consejeros se realice antes del 3 de abril, pues en promedio el proceso lleva entre 42 y 47 días, y al arrancar el período de sesiones ordinario, el 1 de febrero, tendrían 58 días.

“Si no está vigente la convocatoria para elegir consejeros del INE, pues qué sentido tiene estar discutiendo sobre

CORRIGEN LA PLANA

El pasado 23 de diciembre, el Tribunal Electoral revocó la convocatoria para la elección de cuatro consejeros del INE. Ordenó a la Cámara baja contemplar:



- El Comité Técnico de Evaluación sólo informará a la Junta de Coordinación cuáles son las personas mejor evaluadas por cada consejería a elegir.
- Distinguir entre el cargo de consejero o consejera presidente y el cargo de consejero electoral.
- El Comité debe presentar una lista específica con una quinteta para consejero presidente y tres quintetas para las consejerías.

- Ello con el fin de dar cumplimiento al principio de paridad de género.
- Determinar de manera puntual los mecanismos de paridad a implementar para la conformación de las quintetas.
- Presentar las propuestas al pleno a través de cédulas diferenciadas de votación: una para la presidencia y la otra para el resto de consejerías.

el Comité Técnico, que no tendría materia de discusión, puesto que el pleno tendrá que emitir una nueva convocatoria, y en tanto eso sucede no hay materia para las demás discusiones.

“Entonces entró la prudencia y es un buen acuerdo. Tenemos tiempos para organizar el tema, la vez pasada (en la elección de consejeros en 2020) se hizo con una temporalidad parecida, no hay prisas”, indicó Jorge Álvarez Máñez, coordinador de Movimiento Ciudadano.

FRENO DEL TRIBUNAL

El Tribunal Electoral ordenó a la Cámara modificar la convocatoria que lanzó en diciembre para establecer que el Comité Técnico de Evaluación no debe rendir informes parciales a la Junta; que se

distinga en las quintetas cuál va para la presidencia y cuáles para las demás vacantes, y que se establezcan reglas diferenciadas para la presidencia y para las demás vacantes.

Además de que se ponga a consideración del pleno, en cédulas diferenciadas, la presidencia y las demás vacantes, y que se distinga la paridad de género en las diferentes quintetas.

Mier afirmó que el área jurídica entregará un análisis sobre las acciones que podría emprender la Cámara en contra del Tribunal Electoral, pese a que sus sentencias son inatacables.

“El Tribunal Electoral hizo acciones que constituyen una violación sistemática a la Constitución y una violación e intromisión al Poder Legislativo. Por esa razón vamos a

iniciar el camino jurídico que nos permita poner un límite al Tribunal.

“Podría ser desde el amparo indirecto hasta la controversia constitucional, y en el caso de encontrar otro tipo de delitos de orden penal, al alejarse de la obligación que tienen los juzgadores, podríamos recurrir a la Judicatura para sanciones de carácter administrativo y, en su caso, juicio político”, señaló.

Al respecto, Álvarez Máñez aclaró que esas acciones son petición de Morena y no hay unanimidad, pues la bancada de MC respalda al Tribunal.

“Eso es una situación de Morena y sus aliados, no sé si los demás partidos estén dispuestos, pero Movimiento Ciudadano de ninguna manera. Nosotros respaldamos al Tribunal y sus sentencias son en inatacables y gozan del principio de definitividad, por lo que no hay manera de desatenderlas.

“Para nosotros esto es parte del régimen del Presidente, que quiere estar amedrentando al Poder Judicial y a los órganos autónomos”, dijo.

La vicecoordinadora del PRD, Elizabeth Pérez, aseguró que esperará el diagnóstico del área jurídica sobre las acciones contra el Tribunal Electoral, pues si bien sus sentencias deben cumplirse, la manera en la que hizo la sentencia es incorrecta.

“Tenemos que reconocer cuando un Tribunal actúa de manera correcta y cuándo no. Estamos a favor de la paridad, pero observamos que la sentencia como tal, en la ejecución, es incorrecta”, dijo.

Álvarez Máñez informó que durante la sesión de la Junta también quedó claro que la Cámara no tiene facultades para rechazar perfiles, como lo planteó el área jurídica sobre Sergio López Ayllón –al indicar que el académico no cumple con la independencia, objetividad e imparcialidad por respaldar al INE–, por lo que también se posterga su discusión.

Ignacio Mier Diputado de Morena

“Nosotros insistimos que, incluso, el mejor método es la insaculación, los mejor evaluados con la mejor calificación, que sean los que participen en el proceso de insaculación”.

Luis Espinosa Cházaro Diputado del PRD

La insaculación (de consejeros) será el reflejo de la falta de capacidad política de Morena para llegar a los consensos democráticos que la propia Constitución marca”.

Ven posible insaculación en nombramientos

CLAUDIA SALAZAR

En la elección de consejeros del INE, Morena renunció a tejer un acuerdo con la oposición y plantea llevar a cabo un proceso de insaculación con las quintetas que proponga el Comité Técnico de Evaluación.

A diferencia de 2020, cuando se eligió por consenso de las fuerzas políticas a cuatro consejeros, este partido apuesta ahora a un proceso diferente.

Ignacio Mier, coordinador morenista, considera que tener acuerdos con la oposición es igual a acceder al re-

parto de cuotas, por lo que, estima, lo mejor será un proceso de sorteo, sin ahondar en el riesgo de que podría ser en la Corte donde se lleve a cabo un proceso definitorio, de no lograrse la mayoría calificada en San Lázaro.

Para Mier, deben registrarse todos aquellos que deseen participar en la selección de consejeros.

Cuando se integren las quintetas, dijo, deberán tener el respaldo de al menos 334 diputados, pero la elección no tendrá que ser producto de "cuotas" fijadas en la Junta de Coordinación Política.

"Por eso nosotros insis-

timos que, incluso, el mejor método es la insaculación, los mejor evaluados con la mejor calificación, que sean los que participen en el proceso.

"Esa es la postura personal en la que yo coincido, que si el proceso de selección nos determina a los 20 hombres y mujeres más capacitados, con mayores habilidades, destrezas, criterio que garantice la legalidad e imparcialidad, ellos deberían ser insaculados", señaló Mier.

El coordinador del PRD, Luis Espinosa Cházaro, dijo que desde la propuesta de reforma electoral, y ahora con la elección de consejeros, la

intención de Morena se encamina a tener un INE a modo.

El panista Juan Carlos Romero Hicks consideró que llegar a la insaculación significaría que no hubo los consensos necesarios.

"Una insaculación en la Corte significa que no se lograron acuerdos de mayoría calificada dos veces en la Cámara de Diputados. Uno supondría que son buenos todos, es un juicio de valor quién es mejor uno de otro, pero puede ser que algo falló, que los grupos legislativos, en sus votos, no coincidieron con la propuesta del Comité Técnico de Evaluación", dijo.